

BASES DE LA CAMPAÑA: #LaFotoMasBellaDelMundo

1. EMPRESA ORGANIZADORA

CRUZ ROJA ESPAÑOLA con domicilio social en Avda Reina Victoria 26 (28003 MADRID) y con CIF Q2866001G (en adelante "CRUZ ROJA"), organiza una acción dirigida a su personal laboral, voluntarios, y socios (que hayan informado sus correos electrónicos y acepten recibir mensajes de CRUZ ROJA) denominada "#LaFotoMasBellaDelMundo" [en adelante, la "Acción"].

2. OBJETO

Recopilación de imágenes creadas por el personal laboral y voluntarios de CRUZ ROJA que serán utilizadas en distintos materiales de comunicación, en especial, en la elaboración del Calendario Cruz Roja 2023.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

Podrá participar en esta acción cualquier persona que sea personal laboral y voluntario de CRUZ ROJA residente en España, mayor de edad y que haya enviado una o más imágenes por medio de la plataforma digital de la acción <https://cruzroja2023.es/> durante el periodo establecido en estas bases y cumplan con los requisitos de participación que estas bases detallan.

4. ÁMBITO TEMPORAL

El periodo de envío de imágenes estará vigente desde el día 12 de septiembre 2022 hasta el día 30 de septiembre de 2022 (ambos incluidos).

La acción estará vigente desde el día 12 de septiembre 2022 hasta el día 30 de octubre de 2022 (ambos incluidos).

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Los participantes deberán enviar desde una imagen y hasta un máximo de 7 imágenes que representen áreas de actividad de Cruz Roja:

Inclusión Social / Empleo / Salud / Educación / Medio Ambiente / Actividad Internacional / Emergencias y socorros.

Las imágenes deberán ser enviadas por medio de la plataforma digital <https://cruzroja2023.es/> facilitada por CRUZ ROJA.

Las imágenes deberán tener formato horizontal, extensión jpg o jpeg, peso mínimo de 5MB y peso máximo de 30 MB.

Una vez terminado el plazo para el envío de imágenes, un jurado multidisciplinar, formado por integrantes del Departamento de Captación, Alianzas con empresas y RS de Oficina Central de CRUZ ROJA, elegirá las 14 mejores fotos (dos de cada área de actividad de CRUZ ROJA). El jurado considerará para su elección los siguientes criterios:

- Que consideren de manera explícita o implícita los principios de Cruz Roja.
- Que enaltezcan los valores de una sociedad justa y equitativa.
- Que representen las distintas áreas de actividad de Cruz Roja.

Las 14 imágenes seleccionadas por el jurado serán presentadas a los socios CRUZ ROJA quienes serán invitados a votar en 01 imagen de su preferencia. La imagen que reciba más votos será la imagen de portada del CALENDARIO CRUZ ROJA 2023, las seis imágenes más votadas por área de actividad (excluyendo el área de actividad de la foto más votada, foto de portada) ilustrarán las páginas internas del mismo calendario.

Todos los participantes del concurso que realicen el envío de imágenes recibirán, entre los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, un ejemplar del CALENDARIO CRUZ ROJA 2022. Los ejemplares deberán ser retirados en la Asamblea Local de CRUZ ROJA de cada participante.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Al participar en esta campaña, el participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, depositadas ante el Sr. Javier García Ruiz, notario del Ilustre Colegio de Barcelona.

Por motivos razonados, CRUZ ROJA podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la acción.

CRUZ ROJA quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal, hubiera de ser anulada o suspendida la presente Acción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en la campaña **#LaFotoMasBellaDelMundo** autorizan a CRUZ ROJA, sin límite territorial ni temporal, a reproducir, difundir y utilizar por cualquier medio, bajo toda forma y sobre cualquier soporte, sus imágenes para fines de marketing, promoción y publicidad, en campañas de comunicación offline y online, en los sitios web y soportes gráficos de CRUZ ROJA (tanto internos como externos), incluyendo páginas de redes sociales y plataformas de comunicación interna de CRUZ ROJA.

CRUZ ROJA podrá utilizar las frases imágenes por tiempo indeterminado, aunque el participante se dé baja de la organización.

8. PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

Si el participante da su autorización expresa a CRUZ ROJA, marcando para ello la casilla correspondiente, su nombre de pila, provincia y ciudad donde ejerce su actividad en CRUZ ROJA, podrán ser publicados junto a su imagen en los mismos medios y soportes, así como para los mismos fines indicados en la cláusula anterior.

En caso de no otorgarse dicha autorización, la única mención que se recogerá junto a imagen ganadora será la de "*Empleado de Cruz Roja Española, [provincia] y [ciudad]*" o "*Voluntario de Cruz Roja Española [provincia] y [ciudad]*", conforme su actividad en la organización.

Los participantes pueden ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679) dirigiendo un escrito a Cruz Roja Española, (Att/ Delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria, 26-28, 28003 Madrid, o a la dirección de correo dpo@cruzroja.es, previa acreditación de su identidad.

Más información sobre nuestra política de privacidad en <https://www2.cruzroja.es/politica-de-privacidad>